

5.2



Nahuel Alejo Cáceres

Asistente Clínica Jurídica. Abogado (UBA) con orientación en Derecho Internacional Público. Realizó las Prácticas Profesionales de la carrera Abogacía en el área de Patrocinio Jurídico Gratuito de FARN, donde actualmente se desempeña como ayudante del equipo docente. También realiza tareas de voluntariado dentro de la fundación, relacionadas a áreas de investigación legal.



Daniela González Greco

Asistente Clínica Jurídica. Abogada (UBA) con orientación en derecho internacional público. Actualmente, se encuentra cursando una maestría en Estudios Internacionales (Ucema). Posee experiencia en el sector público y en organizaciones no gubernamentales.

Clínica Jurídica de Derecho Ambiental UBA-FARN: la formación práctico-jurídica en materia ambiental. Casos 2017

RESUMEN EJECUTIVO

En el presente artículo se describe el trabajo realizado dentro de la Clínica Jurídica con énfasis en la importancia que representa la formación jurídica en derecho ambiental y una breve descripción de la modalidad de trabajo llevada a cabo durante el periodo 2017.

El objetivo de la Clínica es atender las necesidades de la ciudadanía en materia ambiental promoviendo el desarrollo jurídico de la misma. A partir del año 2006 FARN, en conjunto con la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, ofrecen asesoramiento jurídico gratuito para reclamos relacionados con problemáticas ambientales.

Metodología de trabajo

Desde 2006, a partir de un Convenio entre la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires (UBA) y FARN opera la Clínica Jurídica, cuyo objetivo principal es trabajar sobre casos de problemáticas socio-ambientales.

Se trata de un curso anual que fomenta la formación profesional de estudiantes, futuros abogados. La dinámica de trabajo se desarrolla en cuatro grupos de cuatro o cinco alumnos cada uno. A efectos de que puedan tener las herramientas necesarias para trabajar sobre los distintos casos, una vez por semana tienen clases teóricas, donde se abordan distintas temáticas, todas relacionadas con la cuestión ambiental y dictadas por profesionales especializados en cada materia, lo que genera que el contenido sea mucho más rico y profundo.

Existen actualmente dos modalidades mediante las cuales los alumnos reciben los casos sobre los cuales trabajan. Por un lado, mediante consultas externas que implica que cualquier persona puede acercar su preocupación a FARN, a través del sitio web¹ y con ello se los contacta para luego tener una entrevista personal y diseñar, conjuntamente con el equipo docente, las estrategias a desarrollar. La otra modalidad está dada por casos que son de relevancia para FARN y sobre los cuales se busca trabajar en profundidad.

Otra de las herramientas que ofrece esta práctica jurídica son las visitas de campo. Cuando existen lugares afectados por problemas ambientales que puedan ser accesibles, los alumnos con los docentes y los consultantes visitan personalmente el sitio para tener una visión más acabada de la problemática que están abordando. Ello permite tener un contacto más directo con la realidad.

Asesoramiento durante el año 2017

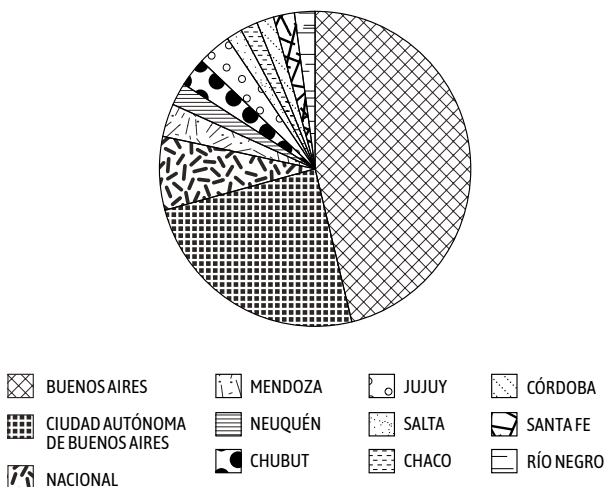
Por medio del formulario de consulta online, durante 2017 ingresaron 16 consultas nuevas, mientras que se trataron 17 casos propuestos por FARN, de todos estos hay actualmente 31 casos activos.

Por lo tanto, los alumnos llevan 31 casos ingresados en 2017 y 33 de años anteriores, dando un total de 64 casos activos. De estos casos, hay 29 que son de provincia de Buenos Aires, 12 de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el resto son de otras provincias (ver Gráfico).

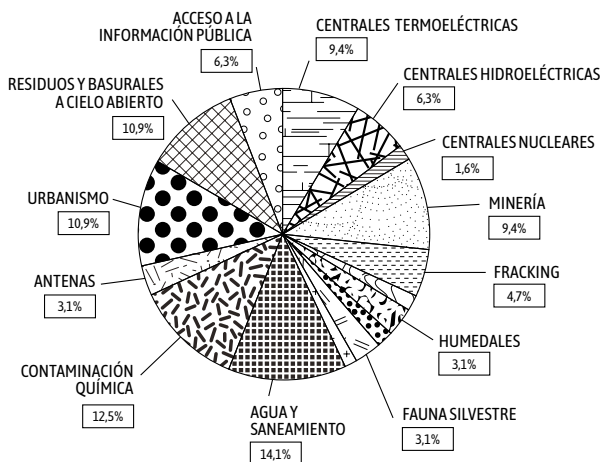
1. <https://farn.org.ar/archives/Campañas/clinicajuridica>

Los temas más recurrentes fueron basurales a cielo abierto, contaminación del agua, minería y el desarrollo de infraestructura energética no sustentable (ver Gráfico).

Distribución geográfica de los casos



Distribución de las temáticas de los casos abordados



Durante el desarrollo del curso los alumnos también realizaron trabajos de investigación sobre una temática en particular a su elección, algunos de los cuales están expuestos a continuación.

- **Marina Jimena Luiz** - “Estudio acerca del panorama de la protección y conservación de los humedales en Argentina” <https://farn.org.ar/wp-content/uploads/2018/02/Estudio-Humedales.-Marina-J.-Luiz.pdf>
- **Joel Lopez** - “Ley de Basura Cero: Desafíos y perspectivas luego de una década” <https://farn.org.ar/wp-content/uploads/2018/02/Basura-Cero.-Joel-Lopez-05-07-17.pdf>
- **Rocío Goyanes** - “Agroquímicos en Argentina: En busca de políticas efectivas para la protección de los Derechos Humanos y el Ambiente” <https://farn.org.ar/wp-content/uploads/2018/02/Agroquímicos-en-Argentina-Rocio-Goyanes.pdf>
- **Nahuel Alejo Cáceres** - “Ley de semillas, proyectos de modificación. Marco normativo en otros países. Implicancias del nuevo marco. OGM.” <https://farn.org.ar/wp-content/uploads/2018/02/Trabajo-de-Investigación-Nahuel-Alejo-Cáceres.pdf>
- **Catalina Biglieri** - “Problemática Ambiental en el Barrio Las Praderas” <https://farn.org.ar/wp-content/uploads/2018/02/Biglieri-Catalina-TP-Investigación-Final-PDF.pdf>
- **Ariana Lucero** - “Transformadores con PCB en Posadas, Misiones” <https://farn.org.ar/wp-content/uploads/2018/02/Transformadores-con-PCB-Posadas-Misiones.-Ariana-Lucero.pdf>
- **Alejandra Di Fabio** - “Protección del Arbolado Público y Privado” <https://farn.org.ar/wp-content/uploads/2018/02/Arbolado-Público-y-Privado.-Alejandra-Di-Fabio.pdf>
- **Paula Cardella** - “Agroquímicos en Quimilí - Santiago del Estero” <https://farn.org.ar/wp-content/uploads/2018/02/Cardella-Paula.-Agroquímicos-Santiago-del-Estero.-15.11.pdf>
- **María Celeste Romero** - “La carencia de Espacios Verdes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires” <https://farn.org.ar/wp-content/uploads/2018/02/Espacios-Verdes.-María-Celeste-Romero.pdf>

Durante 2017 los casos con mayor desarrollo para destacar fueron los que se explican brevemente a continuación.

Amicus curiae por amparo ambiental en Laguna de los Pozuelos

Muy cerca de Laguna de los Pozuelos, ubicada en la provincia de Jujuy y protegida especialmente mediante normas tanto nacionales como internacionales, está en agenda el desarrollo de un nuevo proyecto minero denominado Mina Chinchillas. Éste persigue una ambiciosa producción de plata, estaño y zinc, pero preocupa enormemente el hecho de la proximidad a un humedal de envergadura tal como lo es la Laguna en cuestión.

Laguna de los Pozuelos es un Monumento Natural y es considerada Sitio Ramsar (humedal de importancia a nivel internacional). Pretender llevar a cabo actividad minera en la zona afectaría a toda la biodiversidad que allí se alberga. Frente a esta amenaza, en una primera instancia ajena a la labor de la Clínica Jurídica, los vecinos de la cuenca presentaron un amparo con el objetivo de conseguir que las obras dejen de desarrollarse sin la debida tutela ambiental.

Fue entonces, en el marco de dicha causa, que desde la Clínica Jurídica se trabajó en un borrador de amicus curiae, esto es, una presentación ante el Tribunal, como terceros ajenos al litigio, a efectos de colaborar técnicamente. Así, se logró hacer esta presentación desde FARN, conjuntamente con Greenpeace Argentina, Asociación Argentina de Abogados Ambientalistas y Fundación Yuchán. El amicus curiae fue debidamente presentado por ante el Juzgado Federal N°1 de la provincia de Jujuy con la carátula: *“MERCEDES MAIDANA, FLORENCIA CARI SOLIS contra ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES Y OTROS sobre AMPARO AMBIENTAL (Expte. N° 10813/2017)”*.

La importancia de haber trabajado en la elaboración de un amicus curiae es fundamental para la Clínica ya que es uno de los instrumentos más utilizados en materia ambiental para poder participar de alguna manera en causas que afectan al ambiente. Con esta presentación no sólo se buscó destacar la necesidad de protección de la biodiversidad de la zona sino también la relevancia de un efectivo proceso de participación ciudadana².

2. Trabajo realizado con la colaboración de un alumno egresado de la clínica. Más información en: <https://farn.org.ar/archives/23061>.

Instalación de centrales térmicas en la provincia de Buenos Aires

Ante la crisis energética que aqueja a nuestro país, una de las soluciones propuestas por los organismos gubernamentales ha sido el desarrollo de proyectos de centrales termoeléctricas, que son las que producen energía mediante combustibles fósiles tales como carbón, gasoil o fuel oil, que son quemados para convertir agua en vapor para mover turbinas conectadas a generadores de electricidad. Este tipo de usinas se utiliza en Argentina desde 1916 y actualmente hay en existencia once usinas, que generan más de 500MW, catorce que producen entre 100 y 500MW, y más de veinticinco con una potencia menor a los 100MW.

Este tipo de producción energética es extremadamente conflictiva desde el punto de vista ambiental ya que, además de perpetuar el uso de combustibles fósiles, lo cual contradice la declarada intención nacional y mundial de promover energías limpias y renovables, deja una enorme cantidad de pasivos ambientales que amenazan los ecosistemas donde se sitúan, además de la salud de las comunidades que albergan estas centrales. Durante la producción de energía de tipo termoeléctrica se generan como residuo grandes cantidades de cenizas (considerada un residuo peligroso), gases de efecto invernadero (carbono, metano y óxido nitroso) y agua en elevada temperatura resultante del vapor utilizado para mover las turbinas de la central (que de ser reinsertada en el ecosistema sin tratamiento genera grandes daños en la fauna y la flora).

Alertados por la planificación gubernamental que incluía este tipo de centrales, FARN propuso a un grupo de estudiantes que indaguen sobre el funcionamiento de este tipo de centrales, la normativa que las regula, los organismos gubernamentales encargados de controlarlas y ejecutarlas, así como también las licitaciones públicas destinadas a la instalación de este tipo de centrales. También los alumnos asistieron a las consultas realizadas por vecinos de Luján, Pilar y Escobar, quienes se preocuparon por las noticias que anunciaban la instalación de centrales cerca de sus viviendas y el gran impacto que estas podían ocasionar.

Los estudiantes de la clínica realizaron sendos pedidos de información a la Secretaría de Energía Eléctrica de la Nación, al Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE) y a la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico Sociedad Anónima (CAMMESA), a efectos de que informen sobre la cantidad de centrales en funcionamiento en el país, su ubicación, datos sobre su funcionamiento, empresas adjudicatarias y si estas habían sido sometidas a evaluaciones de impacto ambiental o auditorías.

Con la información proveída por los organismos requeridos se pudo asesorar a los vecinos que realizaron consultas por la instalación de centrales cerca de las localidades de Lujan, Escobar y Pilar, constatándose así la deficiencia en los procesos de habilitación de dichas centrales, ya que no se había realizado una audiencia pública previa, como lo ordena la Ley General de Ambiente en emprendimientos que puedan afectar los ecosistemas colindantes y se habían realizado rezonificaciones para adecuar el planeamiento urbano a conveniencia de la instalación, ignorando incluso ordenanzas municipales. A raíz de esto, elaboraron boletines de prensa expresando su preocupación ante la irregularidad en el cumplimiento de la normativa vigente, la falta de controles públicos y el riesgo que representan este tipo de usinas para las poblaciones cercanas³.

Es destacable la labor que se realiza dentro de la Clínica de FARN orientada a la normativa relacionada a la generación de energías, ya que ante el contexto nacional que exige un cambio en la matriz energética es importante alertar sobre los daños que puede ocasionar una producción sin una planificación sostenible en el plano ambiental, sin el estricto respeto de los procesos legales necesarios y la participación de las comunidades involucradas.

Conclusiones

Damos a conocer el informe anual de lo desarrollado en un año más de labor de la Clínica Jurídica en FARN que, año tras año, genera una gran satisfacción a los partícipes. El trabajo de la Clínica es sumamente importante en tanto permite a futuros profesionales del Derecho sumergirse en la práctica de un área del Derecho novedosa, como lo es el Derecho ambiental. Entonces, la tarea es también formar a estos futuros profesionales con una visión amplia del Derecho y brindarles las herramientas necesarias para que puedan pensar y desarrollar una visión humanista, basada en la protección y promoción de los derechos humanos fundamentales.

Por otra parte, con lo expuesto en este artículo, se puede dar cuenta de lo esencial que se vuelve el trabajo elaborado por la Clínica para el trabajo global de FARN, la que, además de sus distintas actividades, desde hace años promueve la protección ambiental en el ámbito de la justicia.

3. "Vecinos de Zona Norte alertan sobre instalación de planta termoeléctrica en zona prohibida" link: <http://farn.org.ar/archives/23141>

"ALERTA: ¿TERMOELÉCTRICAS RURALES?" link: <https://farn.org.ar/archives/22972>

Comprender que el cuidado del ambiente es verdaderamente una cuestión de todos puede ser la llave para avanzar en su sustentabilidad. Es preciso tener en cuenta también que la protección ambiental debe ser amplia y trae aparejadas cuestiones políticas, económicas, sociales y culturales complejas. Los temas desarrollados por la Clínica así lo demuestran. Consecuentemente, trabajar sobre casos ambientales es trabajar al mismo tiempo todas esas otras cuestiones. Para ello se necesita gente capacitada y eso es lo que genera el espacio de la Clínica todos los años.